



## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

### INFORME DE EVALUACION

Señor:

**GIL ANTOLIN AMARILLA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

PRESENTE

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, se reúne siendo las 11:00 hs. del día 16 de abril de 2.026 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a "**CONSTRUCCION DE CAPA DE REGULARIZACION ASFALTICA EN AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE OBLIGADO. CON ID 484673** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. -----

**1. ANTECEDENTES:**

**A. ID.: 484673**

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 521-30-11-07. -----

**C. PUBLICACION:** 30-03-2026 - 10:15 hs. -

**2 MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** han sido designados por Resolución Municipal N° 39/2.025, a Wilfrido Insfran Baez con C.I. N° 4.956.458, Liliana Cabral Ocampos con C.I. N° 4.276.935, y Cinthia González Castillo con C.I. N° 4.819.256, funcionarios de la Municipalidad de Obligado.

**3 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 15 de abril de 2.026 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: CONSTRUMAQ SUR S.R.L	447.682.462 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS GUARANIES)
Oferta N.º 2: STRADA E.A.S.	459.244.685 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO GUARANIES)

  
**Lic. Liliana Cabral**  
Comité Evaluador

  
**Lic. Cinthia González**  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

### 4 CONSIDERACION DEL ACTA.

E Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas:

### 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. -

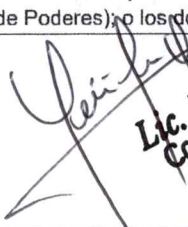
De conformidad a la disposición contenida en el Art. 69 y 80 del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

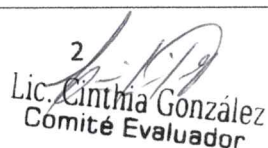
### 6. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar las carpetas de los Oferentes: **CONSTRUMAQ SUR S.R.L** y **STRADA E.A.S.** Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

#### DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURIDICAS*	ANÁLISIS	CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
<b>Formulario de Oferta</b>  El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP.	CUMPLE
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b>  La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó póliza de seguros de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presento fotocopia de la escritura de la constitución de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios	Presento copia del acta donde fueron designados el representante de la sociedad	CUMPLE

  
Lic. Liliana Caballero  
Comité Evaluador

2  
  
Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
<p><b>Calificación Legal.</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li><li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li><li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li><li>4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li><li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICIP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li><li>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</li><li>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</li></ol>	<p>La Empresa es Unipersonal participante es unipersonal, fue analizada la situación de <b>(CONSTRUMAQ SUR S.R.L)</b> y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. -</p> <p>Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Este en el sistema de SINARH pero esta inactivo, por lo tanto no le afecta en terminos legales para contratar con la convocante. -</p> <p>Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -</p> <p>El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. <b>Ver imagen 1 y 2</b></p>	CUMPLE

Lic. Liliانا Cabral  
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

### Imagen 1



Constancia Nro.

9281856



9281856

### CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZALEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2386712**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

### Imagen 2



Constancia Nro.

9281870



9281870

### CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **MARIA DE LOURDES DUARTE BAEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3476581**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3,476,581	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,007	111	Inactivo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Lic. Liliana Cabral  
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

### DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURIDICAS*	ANÁLISIS	STRADA E.A.S.
<b>Formulario de Oferta</b>  El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP.	CUMPLE
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b>  La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó póliza de seguros de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presento fotocopia de la constitución de la sociedad (E.A.S.)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presento copia del acta donde fueron designados el representante de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
<b>Calificación Legal.</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y	La Empresa es Unipersonal participante es unipersonal, fue analizada la situación de (STRADA E.A.S.) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. -  Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El Sr. Edgar Adon Colman Miranda	CUMPLE

Lic. Liliana Cabral  
Comité Evaluador

5  
  
Lic. Cinthia Gonzalez  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

<p>limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li><li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li><li>4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li><li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li><li>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</li><li>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</li></ol>	<p>esta como docente pero esta dentro de las excepciones legales establecidas en la normativa legal. -</p> <p>Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -</p> <p>El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. <b>Ver imagen 3 y 4. -</b></p>	
--	---	--

  
Lic. Liliana Cabral  
Comité Evaluador

  
Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

### Imagen 3



Constancia Nro.

9281911



9281911

## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **EDGAR ABDON COLMAN MIRANDA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3521561, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3.521,561	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	PROFESOR ADJUNTO	CARGO PERMANENTE	2,026	111	Activo
3,521,561	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	PROFESOR ADJUNTO	CARGO PERMANENTE	2,026	111	Activo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3,521,561	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNCAA)	PROFESOR ADJUNTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	PERMANENTE	3/2026	111	-
3,521,561	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNCAA)	PROFESOR ADJUNTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	PERMANENTE	3/2026	111	-

  
Lic. Liliana Cabral  
Comité Evaluador

  
Lic. Cinthia Gonzalez  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

### Imagen 4



Constancia Nro.

9284583



9284583

## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **ANGELICA BEATRIZ COLMAN MIRANDA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5080220, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

### 7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

*Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2264/24. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.* -----

### 8. MARGEN DE PREFERENCIA. -

Del análisis de dicha planilla se observa que los oferentes **CONSTRUMAQ SUR S.R.L** y **STRADA E.A.S.** presentan el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL** QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO



*Lic. Liliana Cabral*  
Comité Evaluador

8  
*Lic. Cinthia Gonzalez*  
Comité Evaluador



## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL según Certificado N° 216156, 216127. Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
CONSTRUMAQ SUR S.R. L	Presenta (Ver imagen 5)	447.682.462
STRADA E.A.S.	Presenta (Ver imagen 5)	459.244.685

### Imagen 5



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	216156	484673	1109390	VerCertificado	Autorizado, 14/04/2026 16:04:07	801179424	STRADA E.A.S.
Servicio	216127	484673	1108988	VerCertificado	Autorizado, 14/04/2026 09:13:42	800827767	CONSTRUMAQ SUR S.R.L

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

## 8. ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2264/24 en su Art. 82- **Procedimiento de evaluación.**

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

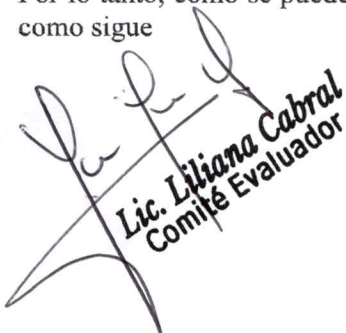
2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

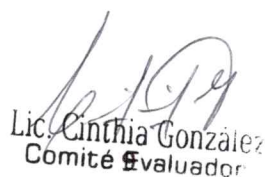
2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. \_

Subrayado nuestro caso.

Por lo tanto, como se puede se procede a estudiar al oferente **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.** el resultado es como sigue

  
Lic. Liliana Cabral  
Comité Evaluador

  
Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

### DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	CONSTRUMA Q SUR S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
<b>Certificado de Producto y Empleo Nacional.</b> A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la página del Ministerio de Industria y Comercio y cuenta conforme a lo solicitado en el PBC son de origen nacional.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario	Presento Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario	Cumple
<b>Capacidad Financiera:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a <b>(1,00)</b>. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024.</li><li>• <b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <b>(0.80)</b>. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.</li><li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li><li>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presento Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</li><li>- Presento copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</li><li>- Presento Fotocopia de Balance General de los años <b>2022, 2023 y 2024.</b></li><li>- Presento Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales <b>2022, 2023 y 2024.</b>, formato s/ Resolución N° 49/14</li></ul>	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE

Lic. Liliana Cabral  
Comité Evaluador

10

Lic. Cinthia Gonzalez  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

<p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>		
<p><b>Experiencia general en obras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>50 %</b></li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</li> <li>Presento Documento que avale la recepción definitiva de la obra.</li> <li>Presento Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.</li> </ul>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p><b>Experiencia específica en obras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un <b>[1]</b> contrato, durante los últimos diez <b>[10]</b> años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <b>50%</b> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período <b>2021, 2022, 2023, 2024 y 2025</b> en las siguientes actividades clave: <b>CONSTRUCCIONES Y/O RECAPADOS DE ASFALTO.</b></li> </ul>	<p>Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p> <p>Presento copia la recepción definitiva de la obra.</p> <p>Presento Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p><b>Capacidad en materia de personal</b></p> <p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal.</li> <li>Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal.</li> <li>El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.</li> </ul>	<p>Presento Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</p> <p>Presento Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.</p> <p>Presento Copia de título de los profesionales.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

*Lic. Liliana Cabral*  
Comité Evaluador

11  
*Lic. Enthia González*  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

	<p>. Presento Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.</p> <p>. Presento Copia patente profesional municipal de los profesionales</p>	CUMPLE
<p><b>Capacidad en materia de equipos:</b></p> <p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Retro excavadora</li> <li>• 1 Motoniveladora</li> <li>• 2 camión tumba</li> <li>• Hormigonera de 400 lt. Como mínimo</li> <li>• Contenedor permanente</li> <li>• Escalera de aluminios</li> <li>• Palas anchas y de puntas</li> <li>• Carretillas metálicas</li> <li>• Asada</li> <li>• Mazo, martillo</li> <li>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li> </ul>	<p>- Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</p> <p>- Presento Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.</p> <p>- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Visita de obra.	El oferente <b>CONSTRUMAQ SUR S.R.L</b> realizo la vista de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -	Cumple

### 9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

#### Lote 1 - AVDA. BOMBEROS VOLUNTARIOS

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Trabajos preliminares, limpieza de pista	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5.907,87	550	3.249.329	582	3.438.380	5,5%

*Lic. Liliana Cabral*  
Comité Evaluador

12 *Lic. Cinthia Gonzalez*  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

2	regularizacion con mezcla asfaltica 45kg/m2	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5.907,87	59.400	350.927.478	63.500	375.149.745	-6,5%
3	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.100.000	1.100.000	1.110.000	1.110.000	-0,9%
4	Limpieza final de obra.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5.907,87	500	2.953.935	530	3.131.171	-5,7%

### Lote 2 - CALLE JACOBO DIETZE

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Trabajos preliminares, limpieza de pista	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.461,60	550	803.880	582	850.651	-5,5%
2	regularizacion con mezcla asfaltica 45kg/m2	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.461,60	59.400	86.819.040	63.500	92.811.600	-6,5%
3	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.100.000	1.100.000	1.110.000	1.110.000	-0,9%
4	Limpieza final de obra.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.461,60	500	730.800	530	774.648	-5,7%

La oferta de las Empresa **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinti por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

### 10 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7.021/23 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE CONSTRUMAQ SUR S.R.L CON RUC**

*Lic. Liliana Cabral*  
Comité Evaluador

13

*Lic. Cinthia González*  
Comité Evaluador





## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

**80082776-7 EL LLAMADO “CONSTRUCCION DE CAPA DE REGULARIZACION ASFALTICA EN AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE OBLIGADO” CON ID 484673 de la siguiente manera:**

**LOTE 1 AVDA. BOMBEROS VOLUNTARIOS 358.230.742 (TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS GUARANIES)**

**Lote 2 - CALLE JACOBO DIETZE 89.453.720 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE GUARANIES)**

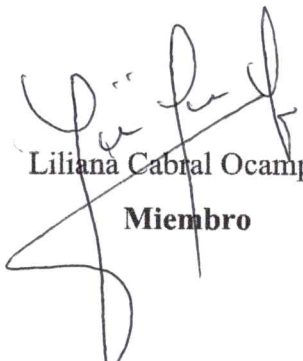
**TOTAL GENERAL: 447.684.462 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS GUARANIES).** De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se levanta la sesión siendo las 11:50 horas del día 15 de abril de 2026. -

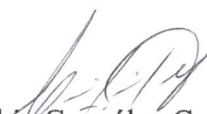
ES NUESTRO INFORME.

Wilfrido Insfran Baez

**Miembro**

  
Liliana Cabral Ocampos  
**Miembro**



  
Cinthia González Castillo  
**Miembro**